ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 67 BIS, 67 TER, 67 QUÁTER, 67 QUINTUS Y 67 SIXTIES, AL CAPÍTULO V DEL PORTAL CIUDADANO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA LEY DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE MORELOS.
Dependencia o Municipio: Secretaría de Educación
Responsable oficial o técnico: Lilia Barrera Garcia
Tipo de AIR: Exención
Clasificación: Educación,
Archivo del anteproyecto: PROYECTO DECRETO AFIRMATIVA FICTA.pdf

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Angela Jazmín Muñoz Sánchez
Cargo: Directora de Convenios, Contratos y Asuntos Administrativos
Teléfono:7773292375
Correo Electrónico:transparencia.educacion@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La presente iniciativa busca fortalecer el marco jurídico estatal mediante la incorporación de un capítulo específico que regule los supuestos, condiciones, alcances y efectos de la afirmativa ficta y la negativa ficta en los trámites y servicios a cargo de los sujetos obligados previstos en la Ley. Con ello se pretende otorgar certeza jurídica a las personas usuarias de los servicios públicos, garantizar el respeto a los plazos establecidos para la resolución de procedimientos administrativos, reducir cargas burocráticas y consolidar una administración pública moderna, eficiente y orientada a resultados. La reforma propuesta permitirá además que las herramientas digitales implementadas por la Agencia de Transformación Digital incorporen mecanismos electrónicos para la emisión, validación y consulta de constancias relacionadas con el silencio administrativo, fortaleciendo la interoperabilidad institucional y la seguridad jurídica de los actos administrativos emitidos mediante medios digitales. Por lo anteriormente expuesto, se considera procedente adicionar un capítulo específico en la Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos que regule la afirmativa ficta y la negativa ficta, con el propósito de fortalecer la protección de los derechos de la ciudadanía y consolidar los principios de transformación digital, simplificación administrativa y mejora de la gestión pública.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Es un instrumento administrativo, por lo que no genera gastos para la población.